



MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

Reglamento Para El Uso De Vehículos Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora. (Vigente)

Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2010

Fecha de Publicación: 12 de enero de 2011

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- DIF Corregidora.
- Coordinación de Administración.

Fechas en que ha sido actualizada: Sin Actualizaciones.

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 33

Índice de la Regulación:

Título Primero Disposición Generales

Título Segundo De La Coordinación De Administración

Capítulo I Del Funcionamiento De La Coordinación De Administración

Capítulo II De Las Facultades Y Obligaciones Del Titular De La Coordinación De Administración

Título Tercero Del Usuario Y De Las Personas Que Conducen Los Vehículos

Capítulo I De Las Facultades Y Obligaciones Del Usuario

Capítulo II De Los Derechos Y Obligaciones Del Chofer o Usuarios Autorizadas Para Conducir Un Vehículo

Título Cuarto De La Adquisición, Asignación Y Mantenimiento De Los Vehículos

Capítulo I De La Adquisición Y Asignación Del Vehículos

Capítulo II Del Mantenimiento De Los Vehículos

Título Quinto De Los Accidentes Y Siniestros

Título Sexto De Las Responsabilidades Y Sanciones

Objeto de la Regulación:

Establecer las disposiciones relativas al manejo, control, asignación, guarda, circulación, servicio y mantenimiento de los vehículos que conforman el parque vehicular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., así como las medidas necesarias en caso de incidentes o accidentes en los que se encuentren involucrados dichos vehículos.

Materias, sectores y sujetos regulados: Reglamento es de orden público y observancia obligatoria

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: No aplica.

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica.